

# Resolución de Gerencia General Regional

N° 01742022-G.R.PASCO/GGR.

Cerro de Pasco, 25 MAR 2022

## EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

### VISTO:

El Informe Legal N° 0196-2021-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Memorando N° 0347-2022-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 23 de marzo del 2022, emitido por Gerencia General Regional, Informe N° 0343-2022-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 0236-2022-GRP-GGR-GRI/SGO, de fecha 21 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Obras, Informe N° 0031-2022-G.R.PASCO-SGO-SO/ACCHS, de fecha 15 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Arturo Cesar CHÁVEZ SANTILLÁN, Supervisor de Obra, Informe N° 001-2022-G.R.PASCO-SGO-RO/RAPM, de fecha 15 de marzo del 2022, emitido por el Residente de Obra, solicita aprobación de presupuesto analítico actualizado de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA-HH- ULIACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 06, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)" ; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir "(...) las **Resoluciones de Gerencia General Regional** (...)" ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0034-2021-G.R.P./GOB de fecha 05 de enero de 2021, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras la facultada de aprobar expediente de actualizaciones de costos, corte, saldo de obra, reformulación y demás modificaciones del expedientes técnicos, establecidas en su literal m) del numeral 1); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutivo;

Que, el expediente técnico de obra está definido como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, al respecto la Directiva General N° 013-2017-GRP-GGR-GRI/SO, denominado "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Pasco", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0678-2017-G.R.PASCO/GOB, establece en su numeral 6.1.2.- Expediente Técnico: "El expediente técnico para ser ejecutado por administración directa, deberá contener el cuadro comparativo con el valor referencial o costo del presupuesto base de la Obra diseñada para ser ejecutada por contrata, con la finalidad de ser aprobado por el Titular de la Entidad o de quien delegue, teniendo una vigencia no mayor de tres (3) años - de acuerdo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y con el presupuesto actualizado de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, documento que estará visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por los profesionales responsables en su revisión. Estará conformado al menos por: (...) d.1 Análisis de Costo de Precios Unitarios para la obra por Ejecución Presupuestaria Directa, con IGV incluido solo en los insumos de materiales y Servicios de terceros, la tarifa horaria de los equipos propios solo considerará el costo de operación. (...)"

Que, a través del Informe N° 0031-2022-G.R.PASCO-SGO-SO/ACCHS, de fecha 15 de marzo del 2022, del Ing. Arturo Cesar CHÁVEZ SANTILLÁN, Supervisor de Obra, en referencia del Informe N° 001-2022-G.R.PASCO-SGO-RO/RAPM, de fecha 15 de marzo del 2022, Residente de Obra, solicita aprobación de presupuesto analítico actualizado de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA-HH- ULIACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 06, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO", adjuntando para ello el desagregado de costos detallados en nueve (09) folio anexada a la presente, asimismo tal y como detalla:

T. TRANS	GEN.	SUB GEN.	ESPECIFICA	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL ORNATO PUBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA.HH. ULIACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 06 - DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO.</b>						
<b>LUGAR : DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO.</b>						
<b>PLAZO : 390 DIAS CALENDARIOS</b>						
<b>FECHA : MARZO DEL 2022</b>						
<b>GASTOS DE OBRAS</b>						
2.6.2.3			<b>OTRAS ESTRUCTURAS</b>			
2.6.2.3.2			<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>			
2.6.2.3.2.4			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		S/1,070,964.00	
2.6.2.3.2.5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		S/1,865,572.17	
2.6.2.3.2.6			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		S/885,980.23	
2.6.2.3			<b>OTRAS ESTRUCTURAS</b>			<b>S/3,822,516.40</b>
2.6.2.3.2			<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>			
2.6.2.3.2.9			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES - RESIDENCIA DE OBRA		S/53,931.61	
2.6.2.3.2.6			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS - RESIDENCIA DE OBRA		S/420,142.50	
2.6.3.2			<b>ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			
2.6.3.2.1			GASTO POR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA			
2.6.3.2.1			GASTO POR LA COMPRA DE MAQUINAS Y EQUIPOS		S/2,100.00	
2.6.3.2.1			GASTO POR LA COMPRA DE MOBILIARIO		S/4,500.00	
2.6.3.2.3			ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3			GASTO POR LA COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		S/24,500.00	
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>						
2.6.3.2			<b>ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			
2.6.3.2.1			GASTO POR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA			
2.6.3.2.1			GASTO POR LA COMPRA DE MAQUINAS Y EQUIPOS		S/1,600.00	
2.6.3.2.1			GASTO POR LA COMPRA DE MOBILIARIO		S/2,120.00	
2.6.3.2.3			ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3			GASTO POR LA COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		S/21,500.00	
2.6.8.1			<b>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>			
2.6.8.1.4			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4			GASTO POR LA COMPRA DE BIENES SUPERVISION DE OBRA		S/47,592.40	
2.6.8.1.4			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS SUPERVISION DE OBRA		S/159,900.00	

Que, en ese sentido, estado a los informes de conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, contenida en el informe N° 0343-2022-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 22 de marzo del 2022 e Informe N° 0236-2022-GRP-GGR-GRI/SGO, de fecha 21 de marzo del 2022, donde solicitan aprobación del Presupuesto Analítico actualizado de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA-HH-ULIACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 06, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO"**, En tal sentido, de conformidad a los literales a) e i) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Pasco, aprobado con Ordenanza Regional N° 408-2017-G.R.P/CR, su Despacho deberá ordenar la elaboración del acto resolutorio, previa evaluación;

Que, tal es así, mediante Memorando N° 0347-2022-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 23 de marzo del 2022, emitido por Gerencia General Regional, dispone la aprobación del Presupuesto Analítico actualizado de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA-HH- ULIACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 06, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO"**

Que, mediante Informe Legal N° 0196-2021-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 24 de marzo del 2022, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica OPINA, Que, estando a los Informes de conformidad, de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, contenidas en los informe N° 0343-2022-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 22 de marzo del 2022 e Informe N° 0236-2022-GRP-GGR-GRI/SGO, de fecha 21 de marzo del 2022, donde solicitan aprobación de la **Modificación del Presupuesto Analítico actualizado de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA-HH- ULIACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 06, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO"**; Desprendiéndose de ello, en la **PROCEDENCIA** de la **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO ACTUALIZADO**.

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante normativa, disposiciones y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Presupuesto Analítico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA-HH- ULIACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 06, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO", con el desagregado de costos detallados en nueve (09) folios anexada a la presente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y la conformidad de la Sub Gerencia de Obras, y conforme el siguiente detalle:

T. TRANS.	GEN.	SUB GEN.	ESPECIFICA	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>PROYECTO</b> : MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA.HH. ULIACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 06 - DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO.						
<b>LUGAR</b> : DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO.						
<b>PLAZO</b> : 390 DIAS CALENDARIOS						
<b>FECHA</b> : MARZO DEL 2022						
<b>2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS</b>						
<b>2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL</b>						
2.6.2.3.2.4			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		S/1,970,954.00	
2.6.2.3.2.5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		S/1,695,572.17	
2.6.2.3.2.6			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		S/865,980.23	
<b>2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS</b>						
<b>2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL</b>						
2.6.2.3.2.5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES - RESIDENCIA DE OBRA		S/53,931.61	
2.6.2.3.2.6			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS - RESIDENCIA DE OBRA		S/420,142.96	
<b>2.6.3.2 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						
2.6.3.2.1.1			GASTO POR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA			
2.6.3.2.1.1			GASTO POR LA COMPRA DE MAQUINAS Y EQUIPOS		S/2,100.00	
2.6.3.2.1.2			GASTO POR LA COMPRA DE MOBILIARIO		S/4,300.00	
2.6.3.2.3			ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1			GASTO POR LA COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		S/24,500.00	
<b>2.6.3.2 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						
2.6.3.2.1.1			GASTO POR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA			
2.6.3.2.1.1			GASTO POR LA COMPRA DE MAQUINAS Y EQUIPOS		S/1,600.00	
2.6.3.2.1.2			GASTO POR LA COMPRA DE MOBILIARIO		S/2,120.00	
2.6.3.2.3			ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1			GASTO POR LA COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		S/21,900.00	
<b>2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>						
2.6.8.1.4			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.3			GASTO POR LA COMPRA DE BIENES SUPERVISION DE OBRA		S/47,562.48	
2.6.5.1.4.3			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS SUPERVISION DE OBRA		S/193,959.00	

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- Conforme al Principio de Responsabilidad,** debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL,** del Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Obras, y demás que intervienen en la evaluación del presupuesto analítico, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y a los Órganos Estructurados, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CPC. Milton Enrique BERNUDEZ BELLIDO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISCEDO  
Reg. Doc.: 1959728  
Reg. Exp.: 1223459